



INFORMACIÓN PARA TRAMITAR UN PODER NOTARIAL.

Un **PODER** es el documento por el cual, persona da autorización legal a otra para que lo represente en diversos actos o situaciones; se sugiere sólo dar un poder a una persona de su confianza o, bien, limitarlo. Existen varios tipos de poderes, de forma genérica puede decirse que existen dos grandes tipos de poderes:

- I. **Generales**, que buscan atender, como su nombre indica, de manera general los asuntos de quien da el poder, de acuerdo a las facultades que otorgue:
 - a. **Pleito y cobranzas**, para demandar y defenderse en juicio y defender sus intereses;
 - b. **De administración**, permiten manejar sus asuntos, incluido el representar sus intereses en reuniones o juntas; y,
 - c. **Actos de dominio**, permiten comprar, vender y funadir como dueño de sus propiedades.Estas facultades pueden tan amplias como se desee, sin limitarlas a asuntos o bienes específicos. O identificando esos bienes o asuntos en particular para limitar su uso.
- II. **Especiales**, que se dan para atender cuestiones muy precisas, por interés de quien da el poder o por disposición de la ley.

De necesitarlo, también puede revocar un poder previamente otorgado ante Cónsul Mexicano o ante Notario Público mexicano, para lo cual debe presentar copia del poder que desea revocar.

REQUISITOS:

- **PROGRAMAR UNA CITA EN CUALQUIERA DE LAS CUATRO OPCIONES:**
 - 1) Llamando a MiConsulado al: +1-424-309-0009 (conmutador fuera de oficinas consulares),
 - 2) Enviando un WhatsApp al teléfono: +1-407-927-8292,
 - 3) En el link <https://citas.sre.gob.mx>; o
 - 4) En la página web miconsulado.sre.gob.mx,
- Presentar identificación oficial vigente con **nombre completo**, fotografía y firma.
- Nombre completo de la persona que lo representará en México (**apoderado**), debiendo ser como aparece en su identificación oficial.
- En caso de otorgar un Poder para Actos de Administración y/o de Dominio y de estar casado, presentar copia certificada del acta de matrimonio.
- **SABER QUÉ TIPO DE PODER REQUIERE** y proporcionar información sobre el trámite que va a realizar en México, por ejemplo:
 - a) Si es un Poder para administrar, vender, ceder, donar, enajenar, escriturar o cualquier otro acto jurídico relacionado con propiedades, proporcionar la dirección completa de la propiedad, o bien, número de lote, manzana, superficie, ubicación, medidas y colindancias, presentando, de ser posible, copia simple del fragmento de las escrituras en donde se pueda revisar dicha información.
 - b) En caso de tratarse de una parcela, ejido o tierras de uso común presentar copia del Título Parcelario o del Certificado de Derechos.
 - c) En caso de juicios: tipo de juicio, número de expediente y nombre del Juzgado.
 - d) En caso de cuentas bancarias o de ahorro: número de cuenta, número de cliente, tipo de cuenta, nombre del Banco, número de sucursal.
 - e) Si su abogado o representante requiere detalles, facultades o alguna información particular, presentar impresa la hoja que contenga lo que solicita o las instrucciones de lo que debe llevar el poder.
- En caso de que el poderdante **NO hable español**, deberá presentarse acompañado de un **intérprete**, quien a su vez deberá presentar una identificación oficial.
- Los Actos Notariales expedidos por el Consulado **NO requieren de Apostilla** para que surtan efectos en territorio mexicano.
- Para dudas sobre el servicio de poderes notariales mande un correo electrónico a: poderes@conorlando.net.

NOTA: Dado que los documentos notariales son hechos de manera individual, el día de la cita **DEBE CONSIDERAR QUE EXISTE UN TIEMPO DE ESPERA ENTRE LA HORA DE SU CITA Y LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS**. Una vez revisados y firmados los documentos por el solicitante, el proceso interno continua, **DE AHÍ QUE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE TIENE EL PODER QUE DEBE ENVIAR AL APODERADO SE HACE EN DÍAS POSTERIORES**. **En caso de que se le dificulte regresar al Consulado o que desee que se le envié por correo deberá traer un sobre prepagado de 10 ½ x 16" con estampillas.**



SOLICITUD DE PODER NOTARIAL.

MÉXICO

CONSULADO EN ORLANDO

DATOS DEL PODERDANTE (El que otorga el poder notarial):

NOMBRE COMPLETO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTADO CIVIL: Casado (a). Soltero (a). Unión libre. Divorciado (a). Viudo (a).
LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO: _____

Sociedad conyugal.
Separación de bienes.

Sociedad Legal.

DOMICILIO ACTUAL: _____

IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA: _____

DATOS DEL ESPOSO O ESPOSA:

NOMBRE COMPLETO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____ OCUPACIÓN: _____

DATOS DEL APODERADO (A quien se le otorga el poder):

NOMBRE COMPLETO: _____

ESTADO DE LA REPÚBLICA DONDE SE UTILIZARÁ EL PODER:

PODER NOTARIAL QUE SOLICITA. Favor de detallar claramente para que requiere el poder:

Al poner su firma entiende que es su responsabilidad revisar y verificar la informacion y que los textos estén correctos, aqui como en la hoja de "Conformidad de Datos del Poder Notarial", ya que una vez firmada NO puede hacerse cambio o corrección y, en caso de requerirlo, se tendrá que pagar otro Poder Notarial.

FIRMA DEL COMPARCIENTE.

Poder Notarial \$173.00 dólares en efectivo, Art. 23, Frac. II, LFD.
Renuncia de Derechos \$173.00 dólares en efectivo, Art. 23, Frac. I, LFD.
Revocación de Poder \$173.00 dólares en efectivo Art. 23, Frac. II, LFD.